

María Xesús Bello Rivas  
Óscar García Muñoz

# LECTURA FÁCIL Y WEB COMPRENSIBLE

Un libro blanco en el marco  
del nuevo reglamento

CUADERNOS DE LENGUA ESPAÑOLA  
— GRANDES PROYECTOS —

  
ARCO/LIBROS

MARÍA XESÚS BELLO RIVAS  
ÓSCAR GARCÍA MUÑOZ

# LECTURA FÁCIL Y WEB COMPRENSIBLE

*Un libro blanco en el marco  
del nuevo reglamento*

*Con la colaboración de:*

ROCÍO BERNABÉ CARO  
JON ANDONI DUÑABETIA LANDABURU  
LOURDES MORENO LÓPEZ  
SERGIO NAVAS-LEÓN  
INGA SCHIFFLER

*Con Prólogo de:*

SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ



ARCO/LIBROS

CUADERNOS DE  
LENGUA ESPAÑOLA —GRANDES PROYECTOS—  
*Dirección:* María Luisa Regueiro Rodríguez

Esta obra ha sido sometida a un proceso de *peer review* bajo modalidad de doble ciego, en el que ni los autores ni los revisores conocen sus respectivas identidades, asegurando la calidad científica y la neutralidad de la evaluación.

Con el apoyo de: Fundación «la Caixa», Fundación ONCE, Observatorio Nebrija del Español, Universidad Nebrija 2026.



© Arco/Libros-La Muralla, 2026

Edita: Arco/Libros-La Muralla (Barcelona)

[www.arcomuralla.com](http://www.arcomuralla.com)

ISBN: 978-84-7133-999-7

Depósito legal: B-11.701-2026

Diseño, realización y coordinación: Arco/Libros-La Muralla

Calle L'Equador, 39-45, Plt. Bj. Loc. 6. 08029 Barcelona (Imagine Content S. L.)

Impreso en España-*Printed in Spain*

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRÁFICOS, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

## ÍNDICE

<i>Siglas y acrónimos</i> .....	11
PRÓLOGO .....	13
<i>Salvador Gutiérrez Ordóñez</i>	
INTRODUCCIÓN .....	17
1. QUÉ .....	19
1.1 <i>El concepto de lectura fácil</i> .....	19
1.1.1 Un recorrido por las definiciones.....	20
1.1.2 La definición en las normas técnicas .....	23
1.1.3 La definición en la legislación .....	24
1.1.4 Naturaleza del proceso: ¿adaptación o traducción?.....	25
1.1.5 Alcance: ¿solo en textos escritos o también en formatos digitales?.....	26
1.1.6 La segmentación de la lectura fácil y los límites del MCER....	27
1.1.7 Conclusiones preliminares .....	30
1.2 <i>Los principios de la lectura fácil</i> .....	31
1.2.1 Empatía: enfoque en el lector y sus necesidades .....	31
1.2.2 Esencia: concepto central para la selección de la información...	33
1.2.3 Autonomía: herramienta de accesibilidad y producto de apoyo	36
1.2.4 Democratización: inclusión lectora de la ciudadanía .....	39
1.3 <i>La lectura fácil en el ecosistema del lenguaje claro</i> .....	41
1.3.1 El concepto de lenguaje claro .....	41
1.3.2 Una comparación global con el lenguaje claro y respecto a sus cuatro principios.....	42
1.3.3 Niveles de comprensión y la segmentación.....	47
1.3.4 Solapamiento entre lectura fácil y lenguaje claro .....	48
1.4 <i>La validación: sentido y cuestiones abiertas</i> .....	49
2. QUIÉN .....	59
2.1 <i>Beneficiarios de la lectura fácil</i> .....	59
2.1.1 Beneficiarios para los que la lectura fácil es imprescindible.....	60

2.1.2 Beneficiarios para los que la lectura fácil tiene un papel relevante	65
2.1.3 Beneficiarios que pueden necesitar la lectura fácil de forma transitoria o circunstancial .....	67
2.1.4 Otros perfiles que tienen beneficios puntuales con la lectura fácil	73
2.2 <i>Profesionales involucrados en la lectura fácil</i> .....	78
2.2.1 Profesionales para el proceso de producción de contenidos ....	79
2.2.2 Profesionales para la producción web.....	85
2.3 <i>Profesiones complementarias para la incorporación de la lectura fácil</i> .....	90
2.3.1 Formadores de lectura fácil.....	90
2.3.2 Consultores en accesibilidad cognitiva .....	92
2.3.3 Auditores de accesibilidad .....	92
2.3.4 Legisladores y administraciones públicas.....	93
3. POR QUÉ.....	95
3.1. <i>Comprender como derecho fundamental</i> .....	95
3.1.1 Más allá de la alfabetización funcional.....	95
3.1.2 Comprensión y entorno: una relación política.....	97
3.2 <i>Beneficios sociales y personales</i> .....	97
3.2.1 Acceso equitativo y autonomía para la ciudadanía.....	97
3.2.2 Inclusión social, participación y ciudadanía activa .....	98
3.2.3 Reconocimiento, calidad de vida y cultura institucional clara.	98
3.3 <i>Beneficios para instituciones, organizaciones y empresas</i> .....	99
3.3.1 Claridad como estrategia comunicativa y operativa .....	99
3.3.2 Confianza, legitimidad y reputación institucional.....	100
3.3.3 Ventajas competitivas y alineación con políticas públicas ....	101
3.4 <i>Reconocimiento legal y contexto normativo</i> .....	102
3.4.1 El marco jurídico en España.....	102
3.4.2 Desarrollo reglamentario y alcance sectorial .....	105
3.4.3 La regulación autonómica y sus alusiones a la lectura fácil....	107
3.4.4 La UNE 153101 EX como estándar de referencia en lectura fácil.....	108
3.4.5 Criterios para la revisión de la norma UNE 153101 EX.....	109
3.4.6 Otros estándares técnicos y criterios de calidad en lectura fácil.....	113
3.4.7 La estructura institucional que articula la lectura fácil .....	115
3.4.8 Comparativa internacional de modos normativos .....	118
4. DÓNDE .....	125
4.1 <i>Fundamentación y formación general</i> .....	125
4.1.1 La interpretación funcional de «parte sustancial del servicio»	125
4.1.2 ¿Qué tipos de contenidos deben adaptarse? .....	127

4.1.3 ¿Cuál es el nivel de adaptación que se debe exigir en cada caso? .....	129
4.2 <i>Ámbitos de aplicación prioritaria: clasificación temática y propuestas de implementación</i> .....	131
Eje I: Entorno, productos y servicios .....	134
Eje II: Administración y derechos ciudadanos .....	142
Eje III: Cultura y empleo .....	150
5. CÓMO .....	157
5.1 <i>Marco normativo y estándares de accesibilidad digital</i> .....	158
5.1.1 Marcos de referencia en accesibilidad digital.....	158
5.1.2 Normativa específica de accesibilidad cognitiva y lectura fácil en entornos digitales .....	159
5.1.3 Evolución de los estándares y perspectivas futuras.....	161
5.2 <i>Implementación práctica de la accesibilidad cognitiva en la web</i> .....	163
5.2.1 Requisitos normativos aplicables al diseño web .....	164
5.2.2 Diseño y estructura cognitiva de páginas y servicios digitales...	167
5.2.3 Incidencia de la tipografía en la comprensión y en el diseño de textos accesibles .....	171
5.2.4 Integración digital de contenidos de lectura fácil.....	176
5.2.5 Implantación plurilingüe de la lectura fácil en la web .....	179
5.2.6 Contenidos audiovisuales, subtítulos y alternativas textuales....	182
5.2.7 Riesgos de pseudoaccesibilidad y el caso de los <i>overlays</i> .....	185
5.2.8 Diseño conversacional accesible (chatbots y asistentes digitales)	187
5.2.9 Prevención de antipatrón y carga cognitiva inducida .....	189
5.3 <i>De la norma a la práctica institucional: modelos y aspectos operativos</i> .....	190
5.3.1 Componentes de una estrategia institucional de accesibilidad cognitiva.....	191
5.3.2 Elaboración de un plan de accesibilidad cognitiva .....	192
5.3.3 Organización de la producción de mensajes comprensibles	195
5.3.4 Sostenibilidad y gestión del conocimiento .....	197
5.4 <i>Inteligencia artificial, ética y mejora de la accesibilidad cognitiva</i> .....	198
5.4.1 IA generativa e inclusión .....	199
5.4.2 Accesibilidad cognitiva e interacción con sistemas de IA.....	199
5.4.3 Aplicaciones y soporte de la IA a la accesibilidad cognitiva y la lectura fácil .....	200
5.4.4 Requisitos de gobernanza, transparencia y uso ético de la IA..	201
ANEXO. Ejemplos de contenido por ámbito y niveles de aceptación .....	211
SÍNTESIS DE LOS CAPÍTULOOS .....	221
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES TÉCNICAS .....	231

## SÍNTESIS DE LOS CAPÍTULOS

### QUÉ

#### **La confusión social frente a la precisión técnica**

La lectura fácil parte de una paradoja: es un concepto técnico con contornos precisos, pero socialmente se usa de forma difusa. Esta ambigüedad provoca una confusión frecuente con el lenguaje claro. El problema no es solo de nombres, sino funcional: hay que entender para quién sirve cada uno. De hecho, el propio término «lectura fácil» —heredado del inglés *Easy Read*— es limitante, porque pone el foco en el acto de leer, cuando en realidad hablamos de accesibilidad del contenido y procesos de adaptación. Otros idiomas, como el francés —*facile à lire et à comprendre*—, resuelven mejor esa doble dimensión.

#### **Evolución: de la buena voluntad a la norma técnica**

Para entender qué es hoy la lectura fácil, hay que ver cómo ha cambiado la forma de definirla:

- **Los pioneros (IFLA e Inclusion Europe):** al principio, la IFLA se centraba en la legibilidad física, pero pronto giró hacia el «acceso al sentido». Por su parte, las organizaciones de discapacidad intelectual consolidaron la idea de que la comprensión depende de la experiencia del lector, por lo que no existe un modelo universal.
- **El caso sueco:** es un ejemplo clave de transición. Pasaron de un modelo de producción pública masiva a uno más acotado, dirigido a destinatarios concretos. Esto demuestra que la lectura fácil no es estática; evoluciona según las necesidades sociales.
- **La estandarización actual:** hoy ya no hablamos solo de «buenas prácticas», sino de normas técnicas:

- **UNE 153101 (España):** define la lectura fácil como un método riguroso que incluye redacción, diseño y, obligatoriamente, la validación por usuarios.
- **ISO/IEC 23859:** introduce el concepto paraguas de «lenguaje fácil de entender», que abarca tanto la lectura fácil como el lenguaje claro y sus variedades intermedias.
- **DIN SPEC (Alemania):** enfatiza la dimensión política: la máxima comprensión es necesaria para la autodeterminación personal.

### Debates clave: adaptación y formatos

La consolidación legal de la lectura fácil como derecho (Ley 6/2022 en España) nos obliga a cerrar dos debates teóricos:

1. **¿Traducción o adaptación?** aunque Jakobson hablaba de traducción intralingüística, en lectura fácil es más preciso hablar de adaptación. No buscamos fidelidad literal al original, sino una modificación funcional y deliberada para recuperar a un público excluido.
2. **Más allá del papel:** aunque el nombre evoque lo escrito, la lógica *easy-to-read* se aplica también a webs, audiodescripciones y entornos multimedia. Es un problema terminológico, no metodológico.

### Los cuatro principios éticos

La técnica no funciona sin una ética detrás. La metodología se debe sostener sobre estos pilares:

1. **Empatía:** escribir para un lector real, evitando el sesgo del experto. La clave es no infantilizar ni ser condescendiente.
2. **Esencia:** simplificar la forma sin traicionar el fondo. Lectura fácil no es resumir ni recortar información; es explicar mejor. Si hay tecnicismos, se explican, no se borran.
3. **Autonomía:** el objetivo final es que la persona pueda tomar decisiones por sí misma. Es un producto de apoyo.
4. **Democratización:** el acceso comprensible es la condición previa para ejercer la ciudadanía —votar, ir al médico, firmar un contrato—.

### Convivencia con el lenguaje claro

Son métodos complementarios. Según la ISO 24495-1, un texto en lenguaje claro permite al público general encontrar, entender y usar la información. La lectura fácil es para un público con dificultades específicas y requiere pautas más estrictas. El reto actual es que a veces queda un vacío entre ambos. Por eso se plantea revisar la norma UNE para incorporar enfoques más pragmáticos del lenguaje claro y cubrir esos «grises» intermedios de dificultad.

### El nudo de la validación: impacto y viabilidad

La validación —la revisión del texto por personas con dificultades de comprensión guiadas por un dinamizador— es lo que diferencia a la lectura fácil de cualquier otro método. Sin embargo, plantea problemas de costes y tiempos. Para que la lectura fácil sea sostenible sin perder rigor, la solución es una clasificación funcional por impacto:

- **Alto impacto:** información crítica para la vida de la persona. Aquí la validación completa es innegociable.
- **Bajo impacto o actualización constante:** noticias diarias o webs dinámicas. Aquí podemos usar muestreos o revisiones de expertos cualificados, porque validar cada línea sería inviable.

## QUIÉN

### Los beneficiarios: un alcance mayor del esperado

La lectura fácil no es solo para un grupo reducido, según los datos, beneficia a más del **52 % de la población española** (unos 25 millones de personas). Se divide en tres niveles:

- **necesidad imprescindible (4,6 %):** personas con discapacidad intelectual, autismo, daño cerebral, sordoceguera o deterioro cognitivo grave. para ellos, la lectura fácil es la llave para ejercer derechos básicos y autonomía.
- **papel relevante (9,2 %):** personas con trastornos del lenguaje, sordera de nacimiento o deterioro cognitivo leve (incluyendo el «COVID persistente»). Les ayuda a mantener el vínculo con la información y evitar la exclusión.

- **necesidad transitoria o puntual (38,5 %):** es el grupo más grande. Incluye a personas con dislexia, TDAH, depresión o ansiedad (que afectan la concentración), extranjeros que están aprendiendo el idioma y personas con baja alfabetización.

### **Beneficiarios por contexto: el valor universal de la lectura fácil**

Más allá de los perfiles personales, existen **situaciones comunicativas** en las que cualquier persona puede requerir lectura fácil:

- **personas mayores:** para compensar la pérdida natural de velocidad de procesamiento.
- **situaciones de estrés:** en emergencias o trámites legales donde la ansiedad bloquea la comprensión.
- **brecha digital:** usuarios que no saben navegar por interfaces complejas.
- **saturación informativa:** personas que sufren fatiga mental por el exceso de datos en el día a día.

### **Los profesionales: quién hace posible la lectura fácil**

La implementación requiere una red de perfiles especializados:

- **en la producción:** destacan los adaptadores (redactores técnicos), los validadores (usuarios finales que comprueban si se entiende) y los dinamizadores (que median en el proceso de validación). también intervienen editores y diseñadores gráficos para que el producto sea atractivo y correcto.
- **en la web:** los diseñadores UX/UI y los desarrolladores web son cruciales para que la estructura técnica y visual no anule el esfuerzo de simplificación del texto.
- **en la mediación:** docentes, bibliotecarios y técnicos de asociaciones (como Plena Inclusión) que llevan los textos al usuario. También los cuidadores y las familias, que suelen ser quienes detectan las barreras en el hogar.
- **en la gestión:** personal de redes sociales (*community managers*) que debe adaptar los avisos urgentes, y los consultores, auditores y legisladores que aseguran que las normas de accesibilidad cognitiva se cumplan.

### Recapitulación de cifras en España (2026):

- **imprescindible:** 1,68 millones de personas.
- **relevante:** 5 millones de personas.
- **transitoria:** 18,85 millones de personas.
- **total:** 25,56 millones de beneficiarios potenciales.

## POR QUÉ

### Comprender como derecho fundamental

El acceso a la información no termina con la alfabetización. Leer no equivale a comprender y esto es crítico en textos jurídicos o administrativos que condicionan la vida. Por eso, la lectura fácil se plantea como un derecho exigible:

- **Un giro político:** la incomprensión no es un déficit del lector, sino un fallo de diseño del entorno. Si un ciudadano no entiende a sus instituciones, queda excluido de la democracia.
- **Base legal:** en España, la Ley 6/2022 eleva la accesibilidad cognitiva al mismo nivel que la física o sensorial, convirtiéndola en parte del diseño universal.

### Beneficios: autonomía y eficiencia

La lectura fácil genera impactos positivos en tres dimensiones:

- **Personal:** devuelve la autonomía en consultas médicas, trámites judiciales o votaciones, reduciendo la ansiedad y la dependencia de terceros.
- **Social:** combate la desafección ciudadana. Un lenguaje accesible lanza un mensaje de inclusión: «esto también es para ti».
- **Organizativo:** en instituciones y empresas, la claridad reduce errores en formularios, quejas y costes de atención al cliente. Estudios indican que puede reducir hasta un 77 % los errores operativos.

### El marco normativo en España

España cuenta con uno de los marcos más avanzados tras la reforma del texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad:

- **Ley 6/2022:** define la accesibilidad cognitiva y establece la lectura fácil como uno de sus apoyos clave. Crea el CEACOG (Centro Español de Accesibilidad Cognitiva).
- **Reformas civiles:** la Ley 8/2021 obliga a notarías y tribunales a usar lectura fácil para asegurar que las personas con discapacidad entiendan los procesos que afectan a su capacidad jurídica.
- **Ley 10/2025:** norma que exige servicios de atención a la clientela con formatos accesibles y gratuitos.

### La norma UNE 153101 EX: el estándar técnico

Publicada en 2018, fue la primera norma técnica del mundo en codificar la lectura fácil. Se estructura en:

- **Pautas:** incluye 60 recomendaciones de redacción y 70 de diseño.
- **Metodología:** define los procesos de adaptación —textos existentes— y creación —textos nuevos—.
- **Validación:** establece como requisito obligatorio que usuarios finales revisen la comprensibilidad del documento.

### Estructura institucional y supervisión

El sistema español es sólido, pero está fragmentado:

- **Organismos técnicos:** existen centros especializados como el CEAPAT (autonomía), CESYA (audiovisual), OAW (web) y el CEACOG (cognitiva).
- **Vigilancia:** la potestad sancionadora recae en las comunidades autónomas. Se ha creado la UTAC —Unidad Técnica de Apoyo y Coordinación— para intentar armonizar estos criterios a nivel nacional.

### Comparativa internacional

Aunque la convención de la ONU (CDPD) es el marco global, cada país tiene su ritmo:

- **Alemania:** pionera con la ley BGG, que obliga a los sitios web públicos federales a tener una sección en lectura fácil (*leichte Sprache*).
- **Reino Unido:** lo aplica como «ajuste razonable» obligatorio en el sistema de salud (NHS) desde 2016.

- **Latinoamérica:** destaca el avance de México en sentencias judiciales, Colombia con proyectos de ley de lenguaje claro y Brasil con su ley de *linguagem simples* de 2025.

## DÓNDE

### Interpretación de la «parte sustancial del servicio»

El marco legal obliga a aplicar la accesibilidad cognitiva a la «parte sustancial» de los servicios digitales. Para evitar ambigüedades, se propone una interpretación funcional: no es necesario adaptar toda una web, sino el **núcleo que permite al usuario entender y actuar**. Esto incluye:

- Contenidos para la identificación, firma y pago.
- Formas de prestación del consentimiento y aceptación de condiciones.
- Mecanismos de interacción (menús, botones y navegación).
- Canales para realizar consultas, incidencias o reclamaciones.

### El modelo de los tres umbrales

Para aplicar la ley de forma eficiente, proponemos una jerarquía de adaptación según el riesgo y la importancia del contenido:

Umbral	Nivel de exigencia	Tipo de contenido
<b>Mínimo</b>	lectura fácil estricta (con validación)	Indispensable para ejercer derechos, cumplir deberes o evitar sanciones.
<b>Recomendado</b>	lectura fácil modulada (profesional)	Información relevante para la autonomía, pero sin impacto jurídico directo.
<b>Estratégico</b>	lenguaje claro	Contenidos generales que mejoran la transparencia y la imagen institucional.

### Ámbitos prioritarios: eje I (entorno y servicios)

Este bloque agrupa la interacción cotidiana del ciudadano con infraestructuras y suministros:

1. **Telecomunicaciones:** acceso a tarifas, contratos, procesos de alta/baja y facturación clara.
2. **Espacios e infraestructuras:** planos interactivos, normas de seguridad y guías de uso de instalaciones accesibles —ascensores, rampas—.
3. **Transportes:** información sobre horarios, billetes, asistencia a viajeros y protocolos de emergencia.
4. **Bienes y servicios (consumo, banca, sanidad y educación):** es vital en sanidad —consentimientos informados— y educación —procesos de matrícula y becas—.

### Ámbitos prioritarios: eje II (Administración y derechos)

Se centra en la relación con el poder público y el ejercicio de la ciudadanía:

5. **Administraciones públicas:** información sobre ayudas sociales, subvenciones y formularios de dependencia o empleo.
6. **Justicia:** citaciones, sentencias y documentos notariales. Se destaca la figura del **facilitador judicial** para apoyar la comprensión en procesos legales.
7. **Participación y elecciones:** programas electorales, manuales para miembros de mesa y borradores de leyes en fase de audiencia pública.

### Ámbitos prioritarios: eje III (cultura y empleo)

Este eje busca el desarrollo personal y profesional:

8. **Patrimonio cultural:** descripción de exposiciones, folletos de museos, subtitulación de vídeos pedagógicos y guías de bibliotecas.
9. **Empleo:** convocatorias de oposiciones, derechos laborales básicos, contratos digitales y guías para búsqueda activa de trabajo.

## CÓMO

### Marcos normativos y estándares

La accesibilidad digital no se improvisa; se basa en capas de regulación y normas técnicas:

- **Marcos generales:** el Real Decreto 1112/2018 y las pautas **WCAG 2.1/2.2** (niveles A y AA) son el mínimo legal.
- **Normas cognitivas específicas:** destacan la **ISO 21801** (diseño para la cognición) y la **ISO/IEC 23859** (texto en interfaces).
- **Claridad y lectura fácil:** se aplican la **ISO 24495-1** para lenguaje claro y la **UNE 153101 EX** para lectura fácil, que exige validación con usuarios.

### Dimensiones de la accesibilidad cognitiva

Para que una web sea realmente accesible, debe cumplir con cuatro principios operativos basados en el grupo **COGA** del W3C:

1. **Carga cognitiva:** reducir el esfuerzo mental evitando animaciones distractoras, usando contrastes adecuados y manteniendo una estructura lógica.
2. **Memoria y orientación:** ayudar al usuario a saber dónde está (migas de pan) y evitar que tenga que recordar datos de pasos anteriores.
3. **Comprensión lingüística:** usar lenguaje literal, frases cortas y declarar correctamente los idiomas.
4. **Apoyo en tareas:** facilitar la corrección de errores en formularios y permitir revisar la información antes de enviarla.

### Integración de la lectura fácil en la web

Publicar contenido adaptado en un entorno digital presenta retos de diseño. Los modelos más comunes son:

- **Doble versión:** botón para alternar entre texto estándar y lectura fácil.
- **Sección específica:** un apartado exclusivo para contenidos adaptados.

- **Consistencia técnica:** la página donde se aloja la lectura fácil **debe ser técnicamente accesible** (cumplir WCAG) para no anular el beneficio del texto sencillo.

## Multimedia y diseño conversacional

- **Audiovisual:** los subtítulos deben ser revisados (evitar el automático puro) y segmentados para una lectura cómoda. Es vital ofrecer transcripciones completas.
- **Chatbots:** deben ser predecibles, informar de sus límites, usar lenguaje simple y ofrecer siempre una **salida hacia un humano**.
- **Riesgos de los overlays:** se advierte contra las herramientas que prometen accesibilidad automática con una «capa» de código, ya que suelen interferir con lectores de pantalla y dan una falsa sensación de cumplimiento.

## Inteligencia artificial y ética

La IA es un apoyo, pero tiene límites críticos:

- **Utilidad operativa:** ayuda a detectar textos complejos y generar borradores iniciales.
- **Fallos cognitivos:** la IA suele fallar en la coherencia global y puede omitir información clave.
- **Gobernanza:** es ética y legalmente obligatorio que exista **supervisión humana** y validación con usuarios reales. No se debe delegar el «derecho a comprender» exclusivamente a un algoritmo.

## Gestión institucional (el plan de acción)

Para que la accesibilidad sea sostenible, la institución debe:

1. Realizar una **evaluación inicial** multicanal.
2. Formar al personal en diseño cognitivo y lenguaje claro.
3. Establecer un proceso de **mejora continua** con métricas de errores y abandonos.
4. Documentar cada paso para garantizar la trazabilidad en auditorías.

La accesibilidad cognitiva ha dejado de ser una recomendación para convertirse en una obligación legal. Con la entrada en vigor del nuevo reglamento español y el marco normativo europeo que lo sustenta, instituciones, empresas y administraciones se enfrentan a una pregunta concreta: ¿qué hay que hacer, con qué contenidos y en qué medida?

Este libro ofrece el primer análisis sistemático del campo desde sus fundamentos: qué es la lectura fácil, en qué se diferencia del lenguaje claro y cuándo corresponde aplicar uno u otro. Examina quién se beneficia y quiénes son los profesionales implicados en su producción. Responde, ámbito por ámbito, a la cuestión que la ley plantea, pero no resuelve: qué información debe adaptarse, con qué nivel de exigencia y bajo qué criterios. Y aborda, por último, cómo implementarla en la práctica: estándares de accesibilidad digital, diseño cognitivo, modelos institucionales y el papel creciente de la inteligencia artificial en la producción de contenidos comprensibles.

Un texto de referencia para profesionales, responsables de comunicación e instituciones que necesitan orientarse en un campo en plena transformación normativa.

**María Xesús Bello Rivas** (Santiago de Compostela, 1970) es lingüista y docente de español en la Universidad de Tubinga. En la Universidad Nebrija coordina académicamente el Observatorio Nebrija del Español, donde dirige la línea de investigación sobre español en la red, accesibilidad y tecnologías del lenguaje. Su trabajo se centra en el lenguaje claro y la lectura fácil, su formalización lingüística y sus aplicaciones en el procesamiento del lenguaje natural.

**Óscar García Muñoz** (Madrid, 1977) es periodista y uno de los principales especialistas en lectura fácil y lenguaje claro en España, con una amplia trayectoria como adaptador y formador. En 2012 publicó *Lectura fácil: métodos de redacción y evaluación*, referencia pionera en España, y fue miembro del grupo redactor de la norma UNE 153101:2018 EX, que sistematiza este método a nivel nacional.



UNIVERSIDAD  
NEBRIJA



OBSERVATORIO  
NEBRIJA DEL  
ESPAÑOL



Fundación  
ONCE



Fundación "la Caixa"

ISBN: 978-84-7133-999-7



9 788471 339997